



Universidad
Inca Garcilaso de la Vega
Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

**“INNOVACIONES DE LA LEY N° 29497 NUEVA LEY PROCESAL DEL
TRABAJO”**

BACHILLER: VIKY NATALI AGURTO REQUELME

06 noviembre 2016

LIMA – PERU

RESUMEN:

La Ley Procesal de Trabajo N° 26636 no se encuentra cambios en los aspectos sustanciales de dicha Ley, pero si se ha corregido las deficiencias de la misma, manteniendo la estructura central. Los Principios Especiales del Derecho Procesal de Trabajo deben ser considerados como ejes de la elaboración de una nueva Ley Procesal. Los principios garantizan la mayor posibilidad de a llegar una solución a los conflictos laborales, cabe resaltar que en esta Nueva Ley prima la oralidad sobre lo escrito para fines del proceso laboral.

Las características que deben cumplir en el proceso laboral es: oralidad, concentración, simplicidad y gratuidad.

Se ha implementado la moderna tecnología informática para los nuevos procesos utilizando los medios electrónicos y los sistemas de comunicación global.

Finalmente, confiamos que los administradores de justicia son quienes pondrán a prueba las innovaciones de la Nueva Ley Procesal de Trabajo N° 29497.

PALABRAS CLAVES: Innovaciones, Nueva Ley 29497, Ley Procesal del Trabajo,
Ley 29497 Perú, innovaciones laborales.